MANDAMIENTO LEY 22.172
INTIMACION DE PAGO Y CITACION DE REMATE

El Señor Oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio de **ENRIQUEZ JONATAN DARIO (DNI: 34.386.170)**, sito en la calle **BERNARDO DE YRIGOYEN Nº 975 (SIN CHAPA IDENTIFICATORIA), -SE ADJUNTA FOTOGRAMA IDENTIFICATORIO-, CASTELAR, PCIA. DE BUENOS AIRES** y le intimará para que dé y pague en el acto la suma de **PESOS OCHENTA MIL ($80.000,00-)**, con más la cantidad de **PESOS CUARENTA MIL ($40.000,00)**, fijada provisoriamente para responder a intereses y costas, que le reclama CREDINTER **COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA, TURISMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES LTDA,** en autos caratulados: **"CREDINTER COOP. DE C.C.V.T. Y SS. AA. LTDA C/ DADA LUIS CARLOS DAMIAN Y OTRO S/ Ejecutivo"(Expte.Nº 68/2019)** que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29, secretaría 58, sito en la calle Montevideo 546, P:5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El auto que así lo dispone es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 04 de febrero de 2019.-líbrese mandamiento -en su caso según ley 22.172- requiriéndose al demandado el pago del capital reclamado de $80.000, con más el 50% de dicha suma presupuestada provisoriamente en concepto de interéses y costas, debiendo proceder el Oficial de Justicia al embargo de bienes suficientes y a requerir al emplazado en los términos del inc. 3ro. del art. citado, con cumplimiento en lo dispuesto en los arts. 214 y 537 del Cpr. El ejecutado quedará citado para oponer excepciones e intimado a constituír domicilio dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento previsto en el Cpr. 542...Fdo: Dra. María del Milagro Paz Posse, Juez" - "Buenos Aires, 21 de mayo de 2019. A los mismos fines y efectos que el anterior, líbrese nuevo mandamiento ley 22.172. CLAUDIA GIAQUINTO, Secretaria"; "Buenos Aires, 26 de agosto de 2019. Líbrese nuevo mandamiento. Fdo.: CLAUDIA GIAQUINTO - Secretaria" - "Buenos Aires, 20 agosto de 2021: Téngase presente el extravío denunciado. Líbrese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo.:

Claudia Giaquinto - Secretaria"

Hará saber igualmente en el mismo acto a **ENRIQUEZ JONATAN DARIO (DNI: 34.386.170)** que QUEDA CITADO DE REMATE para que oponga excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante, por el capital reclamado, intereses y costas (art. 542 y 544 Cód. Proc). Asimismo en el mismo plazo queda intimado para constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Código Procesal.

El juzgado es competente en razón del territorio, monto y materia.

Se acompañan las siguientes copias: DEMANDA, PODER Y CHEQUE RECHAZADO, en un total de (...) fojas firmadas y selladas y de cuya entrega se dejará constancia en el acto de la diligencia.

DADO, Sellado y Firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los..... días del mes de de 2022.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALFREDO DANIEL COHEN
Date: 2022.02.02 09:47:48 ART